

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015, EN EL SALÓN VERDE EL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Amin Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lución.

La Cámara Oficial de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Melilla, invitada a esta sesión, mediante mail (R.E. nº 1328/15, del 25/03/2015), comunica no poder asistir a la misma por hallarse ausente de la Ciudad su representante.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Formulación de cuentas anuales de la Sociedad, Ejercicio 2014, e informe de gestión.**
- 2. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 5. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 6. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, procede a la recogida de firmas de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Ejercicio 2014, por duplicado ejemplar.

Aporta, igualmente, documentación de última hora, relacionada con una solicitud de devolución de aval, asunto programado en el punto tercero, cuyo trámite sería necesario afrontar en esta sesión.

Los asistentes se muestran partidarios a que sea admitida a debate.

Tras ello, el Sr. Viñas, lamenta no poder aportar el acta de la sesión anterior que, si bien está confeccionada, no ha podido ser diligenciada. Será aportada en próxima sesión, junto con la de la presente.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. Formulación de cuentas anuales de la Sociedad, Ejercicio 2014, e informe de gestión.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, comentando que, el resultado que reflejan las cuentas anuales de nuestra Sociedad es de -884.005,29 euros. Justifica este resultado negativo, al igual que sucedió en el Ejercicio anterior (2013), como consecuencia del cambio del criterio contable realizado, en aplicación de orden EHA/733/2010, de 25 de Marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas publicas que operan en determinadas circunstancias que, en su Norma 6.2 se dispone:

Las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio, es decir, aquellas que no financian la realización de una actividad concreta y en consecuencia, no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizaran directamente con fondos propios de la empresa publica. En particular, estos criterios se aplicaran en los siguientes casos:

A) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficit de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de las actividades que realiza, aun cuando una parte de las actividades desarrolladas sean actividades de interés publico o general, siempre que éstas no hayan recibido una financiación individualizada.

B) transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programas o documentos similares.

C) Transferencias genéricas que se destinen a financiar inmovilizado , aún en el caso de que una vez que entre en funcionamiento dicho inmovilizado se utilice total o parcialmente para realizar actividades o prestar servicios de interés publico o general.

D) Transferencias para financiar gastos específicos o inusuales no afectados específicamente a una actividad.

Entre esta Norma, que los auditores no consideraban que tuviese que llevar a una modificación de los criterios contables, y las indicaciones contenidas en el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas de la Ciudad Autónoma de Melilla, de los Ejercicios 2010 y 2011, en su apartado III.4 Conclusiones; Empresas Publicas, estimando que tal interpretación es incorrecta por lo que dicta que para determinados Gastos de Funcionamiento en lugar de contabilizarse como Ingresos, lo sean como incrementos del Patrimonio Neto.

Por ello, ya en el ejercicio 2013 se procedió a contabilizar directamente a sus fondos propios el importe correspondiente al presupuesto recibido por su socio único, la Ciudad Autónoma de Melilla, y que corresponde a los gastos generales de funcionamiento, incluidos en el Programa 5 de los Presupuestos Generales de Proyecto Melilla S.A., y no se consideran ingresos anticipados como se había hecho hasta entonces.

Por todo ello, al pasar el presupuesto de 1.029.112 € que cubre el Programa de Administración General, a aportaciones de socios, se reduce la partida de ingresos de la cuenta de resultados, dando por tanto un resultado negativo de al menos la cantidad consignada a este programa en la medida del gasto efectuado de dicho programa.

En este caso, en el Programa de Administración General hemos tenido una serie de ahorros tales como un ahorro de 25.000 euros en intereses de bancos por la menor disposición de la póliza, un ahorro de 70.000 euros por menor pago de salarios y coste de la seguridad social a cargo de la empresa.(640 y 642), un ahorro de 94.877 euros de la partida de cánones por la cesión en concesión de la Estación Marítima (621) y un mayor gasto en reparaciones y conservación del centro-vivero de empresas, por la adecuación de aseos de minusválidos y reparación de las ventanas del centro (622), como aspectos más significativos.

Continúa en su exposición indicando que, en la Memoria de Gestión, figuran las principales actuaciones llevadas a cabo en cada uno de los Departamentos de la Sociedad, así como que ya contamos con el borrador del Informe de Auditoría.

Finalizada su explicación se brinda a informar sobre cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre el estado actual de cuentas con la Ciudad Autónoma, así como si ha sido necesaria efectuar una modificación del capital social.

La Sra. Gorgé, le informa que si bien se encuentran pendientes de transferencia unos 900.000 a 1.100.000 €, este asunto está controlado. En Ejercicios anteriores, la deuda con nosotros era más importante pero, en la actualidad, no nos encontramos en esa situación. Con respecto a la modificación del capital social no se ha efectuado por no sernos necesario.

Se propicia un breve debate relacionado con las fechas en que se llevará a cabo la Junta General de Accionistas, así como sobre la duración del cargo de Consejero de las Sociedades públicas, atendiendo a lo especificado en los Estatutos.

El Sr. Viñas, refiere que, a modo de resumen general, constará en acta, tal y como figura en la Memoria, que la formulación es la reflejada en el siguiente cuadrante:

Base de reparto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-884.005,29	-915.310,98
Reservas		
Aportaciones de socios y propietarios		
Resultados de ejercicios anteriores	-1.489.369,32	
Reservas voluntarias		
Total	-2.373.374,61	-915.310,98
Aplicación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A dividendos		
Resultados de ejercicios anteriores		
A Remanentes		
A aportaciones de socios	-2.373.374,61	915.310,98
Total	-2.373.374,61	915.310,98

Finalizadas las intervenciones, vista la propuesta de formulación de las Cuentas Anuales, Memoria, Informe de Gestión y distribución de resultados, correspondientes al Ejercicio 2014, todos los Consejeros se muestran favorables a su elevación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

2. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

- **Procedimiento de adjudicación del servicio “Organización e Impartición de un curso básico para la formación de realizadores de cortometrajes”:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, sobre el procedimiento de concurrencia de ofertas llevado a cabo, aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, vista la propuesta, entiende que, los problemas detectados en el anterior procedimiento, han sido solventados.

El Sr. Viñas, le contesta afirmativamente.

Visto el informe y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (6 votos); Los Sres. Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta resultante del procedimiento de contratación llevado a cabo para la “Organización e impartición del curso básico para la formación de realizadores de cortometrajes”, adjudicándolo a D. Driss Deiback Mimun, por importe de 17.800,00 € (IPSI excluido), adjudicación condicionada al estricto

cumplimiento de lo indicado en la propuesta presentada, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo del servicio, horario y equipamiento, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

• **Procedimiento de adjudicación de adquisición de equipamiento para la Escuela de Hostelería de Melilla:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, sobre el procedimiento de concurrencia de ofertas llevado a cabo, aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta resultante del procedimiento de contratación llevado a cabo para la "adjudicación de la adquisición de equipamiento para la Escuela de Hostelería de Melilla", adjudicándolo a Lázaro's Instalaciones e Hijos S.L., por importe de 13.856,00 € (impuestos no incluidos), de acuerdo con la relación en el informe indicada.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, El Sr. Viñas, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas, contando con la aprobación de los interesados, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Comenta que, en dicho cuadro, como se puede apreciar, aparecen un grupo de liquidaciones por acciones formativas llevadas a cabo por Eulen S.A., que, al día de la fecha, no cuentan con el preceptivo escrito de conformidad.

La Sra. Gorgé indica que, como ya ocurrió en anterior ocasión (14 de marzo de 2014), finalizado el plazo para la presentación de dicha aceptación, no lo han verificado. Nosotros tenemos que continuar con los trámites oportunos por lo que, el abono de las liquidaciones resultantes, no podrá hacerse efectivo hasta que presenten la conformidad.

Se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron más intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Iniciación a Servicios de atención a personas dependientes" (SS13001), presentada por la entidad Eulen S.A., por importe de 44.900,91 €, cuyo abono quedará condicionado a la presentación de escrito de aceptación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Iniciación a Servicios de atención a personas dependientes" (SS13002), presentada por la entidad Eulen S.A., por importe de 43.970,91 €, cuyo abono quedará condicionado a la presentación de escrito de aceptación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Iniciación a Servicios de atención a personas dependientes" (SS13003), presentada por la entidad Eulen S.A., por importe de 45.972,15 €, cuyo abono quedará condicionado a la presentación de escrito de aceptación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Iniciación a Servicios de atención a personas dependientes" (SS13004), presentada por la entidad Eulen S.A., por importe de 44.172,15 €, cuyo abono quedará condicionado a la presentación de escrito de aceptación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Iniciación a Servicios de atención a personas dependientes" (SS13005), presentada por la entidad Eulen S.A., por importe de 44.567,15 €, cuyo abono quedará condicionado a la presentación de escrito de aceptación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14001), presentada por la entidad Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 38.440,33 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14002), presentada por la entidad Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 36.440,31 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación" (SS14009), presentada por la entidad Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol, por importe de 41.631,25 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación" (SS14010), presentada por la entidad Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol, por importe de 37.737,20 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación" (SS14001), presentada

por la entidad Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 42.434,47 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación" (SS14002), presentada por la entidad Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 39.394,45 €.

• **Solicitudes de devolución de avales:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre escritos recibidos de la Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol y del Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), solicitando la devolución de los avales contractuales depositados como garantía de la ejecución de diferentes acciones formativas adjudicadas.

Consultado el Departamento correspondiente, finalizado ya el plazo de garantía previsto, no existiría, por lo tanto, impedimento normativo en acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los escritos de referencia, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución de los avales contractuales depositados por la Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol, como garantía de la ejecución de los cursos de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación, expedientes SS14009 y SS14010, de XXXXXXXXXXXXXXX, REA nº XXXXXXXXX y XXXXXXXXX, por importe de 48.720,00 € y 48.720,00 €, respectivamente.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución de los avales contractuales depositados por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), como garantía de la ejecución de los cursos de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación, expedientes SS14001 y SS14002, de XXXXXXXXXXX, REA nº XXXXXXXXX y XXXXXXXXX, por importe de 49.500,00 € y 49.500,00 €, respectivamente.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.

• **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

Informa, sobre la modificación que afecta a una orden de concesión de ayuda a empresas, incluida dentro del Régimen de ayudas financieras a microempresas.

En el cuadro aportado, que se anexará, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificación, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la modificación en el cuadro adjunto indicada, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

5. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

• Titularidad y uso de las naves de la Ciudad del Automóvil:

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre este asunto, planteado en la anterior sesión por el Sr. Liarte. Comenta la inspección ocular practicada al conjunto edificatorio de la Ciudad del Automóvil al objeto de verificar el uso al que se destinan actualmente las naves, habiéndose observado que, exceptuando las dos naves de 600 m² posteriores, que se encontraban cerradas, todas las demás se dedican a la reparación de vehículos y que, una de ellas, además de la reparación de motores, se dedica a trabajos metalúrgicos.

En próxima sesión, se seguirá informando sobre el particular, una vez tengamos en nuestro poder las notas simples solicitadas al Registro de la Propiedad y se haya procedido a un estudio más detallado de las condiciones contractuales exigidas en su día.

6. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:40 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo